

SALIDA	23005906 - Fuente de la Peña
	2022/23005906/M000000000077
	Fecha: 25/02/2022

PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2022/2023 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2022/2023, se informa lo siguiente:

Alumnado adscrito a este Centro

Está adscrito a este Centro, para cursar 1º de E.S.O., el alumnado procedente de los centros C.E.I.P. Martín Noguera - 23002191, C.E.I.P. Santo Tomás - 23002140, C.E.I.P. Alfredo Cazabán - 23002176 y C.E.I.P. Jesús-María - 23002206. Los dos primeros no están adscritos a ningún otro centro, y en consecuencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que se reserven 40 plazas para el alumnado procedente de los centros adscritos, de las que 24 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Martín Noguera - 23002191 y 9 plazas lo serán para el alumnado procedente del C.E.I.P. Santo Tomás - 23002140.

Está adscrito a este Centro para cursar 1º de Bachillerato, el alumnado procedente de los centros C.D.P. Andrés de Vandelvira - 23004771, C.D.P. Divino Maestro - 23002115, C.D.P. Marcelo Spínola - 23002371, C.D.P. Pedro Poveda - 23002024 y C.D.P. Santa María de los Apóstoles - 23002103. Los cinco primeros no están adscritos a ningún otro, y en consecuencia, conforme a lo establecido en el artículo 6 del Decreto 21/2020, queda garantizada la admisión de su alumnado en este Centro. Conforme a lo dispuesto en el artículo 6.4 del Decreto 21/2020, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte ha establecido que se reserven 5 plazas para la modalidad de Artes (Música y Danza) Lomce, 52 plazas para la modalidad de Ciencias y 85 plazas para la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce), de las que, en la modalidad de Artes (Música y Danza) Lomce, 1 plaza están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Andrés de Vandelvira - 23004771, 1 plaza están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Santa María de los Apóstoles - 23002103, 1 plaza están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Marcelo Spínola - 23002371, 1 plaza están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Pedro Poveda - 23002024, 1 plaza están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Divino Maestro - 23002115, en la modalidad de Ciencias, 11 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Andrés de Vandelvira - 23004771, 4 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Santa María de los Apóstoles - 23002103, 15 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Pedro Poveda - 23002024, 8 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Marcelo Spínola - 23002371, 13 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Divino Maestro - 23002115 y en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce), 18 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Andrés de Vandelvira - 23004771, 14 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Marcelo Spínola - 23002371, 22 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Divino Maestro - 23002115, 24 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Pedro Poveda - 23002024, 7 plazas están reservadas para el alumnado procedente de C.D.P. Santa María de los Apóstoles - 23002103.

Información General

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en <https://www.iesfuente.com/> de este centro, en horario de 24 horas, está a disposición del

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 23005906

Fecha generación: 25/02/2022 13:47:52

VERIFICACIÓN	qcsDYMMhMS4/seN/b6xaTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 1/3
LÓPEZ ARROYO, Mª TRINIDAD	Coord. 6A, 6H Nº.Ref: 0055132		25/02/2022 13:50:35
JIMÉNEZ MORENO, JOSÉ MANUEL	Coord. 1A, 3F Nº.Ref: 0277011		25/02/2022 13:51:15

SALIDA	23005906 - Fuente de la Peña
	2022/23005906/M000000000077
	Fecha: 25/02/2022

público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Plazas vacantes ofertadas

Enseñanza: Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	5	2	0	3

Enseñanza: Educación Secundaria Obligatoria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de E.S.O.	75	7	40	28
2º de E.S.O.	75	57	0	18
3º de E.S.O.	50	50	0	0
4º de E.S.O.	50	50	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso 1º de E.S.O., la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 3 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso 1º de E.S.O., la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 3 plazas para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso 1º de E.S.O., la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que presenta altas capacidades.

Enseñanza: Bachillerato

VERIFICACIÓN	qcjsDYMMhMS4/seN/b6xaTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 2/3
LÓPEZ ARROYO, Mª TRINIDAD Coord. 6A, 6H Nº.Ref: 0055132			25/02/2022 13:50:35
JIMÉNEZ MORENO, JOSÉ MANUEL Coord. 1A, 3F Nº.Ref: 0277011			25/02/2022 13:51:15



Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Cód.Centro: 23005906

Fecha generación: 25/02/2022 13:47:52

SALIDA	23005906 - Fuente de la Peña
	2022/23005906/M000000000077
	Fecha: 25/02/2022

Enseñanza: Bachillerato

Ref.Doc.: ProAdmAluCen_2011

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Bachillerato (Artes (Música y Danza) Lomce)	35	2	5	28
1º de Bachillerato (Ciencias)	70	18	52	0
1º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	105	20	85	0
2º de Bachillerato (Ciencias)	53	53	0	0
2º de Bachillerato (Humanidades y Ciencias Sociales (Lomce))	88	88	0	0

Cód.Centro: 23005906

De las plazas vacantes anteriores, en el curso 1º de Bachillerato (Artes (Música y Danza) Lomce), la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso 1º de Bachillerato (Artes (Música y Danza) Lomce), la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso 1º de Bachillerato (Artes (Música y Danza) Lomce), la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que presenta altas capacidades.

Fecha generación: 25/02/2022 13:47:52

Observaciones

Si una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el alumnado estimado para el curso de primero de bachillerato es inferior a diez, no se procederá a la matriculación hasta que no sea expresamente autorizada por la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte.

En Jaén, a 25 de febrero de 2022

V.ºB.º El Director.

La Secretaria.

Fdo.: Jiménez Moreno, José Manuel.

Fdo.: López Arroyo, Mª Trinidad.

VERIFICACIÓN	qcjsDYMMhMS4/seN/b6xaTJLYdAU3n8j	https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/	PÁGINA 3/3
LÓPEZ ARROYO, Mª TRINIDAD Coord. 6A, 6H Nº.Ref: 0055132			25/02/2022 13:50:35
JIMÉNEZ MORENO, JOSÉ MANUEL Coord. 1A, 3F Nº.Ref: 0277011			25/02/2022 13:51:15